

Res. N° 5829-2014.- Modifican autoridad competente para resolver procedimientos administrativos del TUPA relacionados con los sistemas asegurador y previsional
531973

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ordenanza N° 280-AREQUIPA.- Modifican Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA, que aprobó el Manual de Operaciones y Estructura Orgánica del Proyecto Especial Majes Siguan
531975

Ordenanza N° 284-AREQUIPA.- Crean Comité Regional Técnico Multisectorial de Seguridad y Salud en el trabajo de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales del ámbito de la Región Arequipa
531977

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Ordenanza N° 005-2014-GR-LL/CR.- Declaran de interés regional, la protección, recuperación, conservación y promoción como zona de valor natural y de desarrollo turístico a la Laguna de Piás, ubicada en el distrito de Piás, provincia de Pataz, Región La Libertad
531978

Ordenanza N° 006-2014-GR-LL/CR.- Aprueban Ordenanza Regional que aprueba promover la igualdad y no discriminación por orientación sexual y por identidad de género
531980

Ordenanza N° 007-2014-GR-LL/CR.- Establecen que himno "Mi Patria y mi Bandera" se entone en ceremonias cívicas patrióticas oficiales que realicen instituciones educativas de la Región de La Libertad
531983

Ordenanza N° 009-2014-GR-LL/CR.- Declaran de necesidad pública e interés regional el asfaltado de diversas carreteras en la Región La Libertad
531984

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

R.D. N° 103-2014/DREM.M-GRM.- Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de junio y julio del 2014
531985

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

D.A. N° 007-2014-ALC/MLV.- Prorrogan plazo de acogimiento a beneficios e incentivos tributarios establecidos en la Ordenanza N° 194-2014/MDLV
531985

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

Ordenanza N° 010-2014-MPMN.- Aprueban Reglamento del Proceso de Reversión de Lotes adjudicados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
531986

Ordenanza N° 014-2014-MPMN.- Aprueban Agenda Ambiental Local 2014 - 2015 de la provincia Mariscal Nieto
531990

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban Reglamento de la Ley N° 29700, Ley que incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales

DECRETO SUPREMO N° 056-2014-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29700 dispone la inclusión de una cuenta satélite del trabajo no remunerado, con especial énfasis en el trabajo doméstico no remunerado, en las cuentas nacionales, mediante la aplicación de encuestas del uso del tiempo a ser realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29700 dispone que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, dictará las normas reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el numeral 3) del Artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébase el Reglamento de la Ley N° 29700, Ley que incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Supremo y que contiene tres (3) capítulos, diez (10) artículos, una (01) Disposición Complementaria Final y un Anexo.

Artículo 2.- De la publicación

Disponer la publicación del Reglamento en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3.- Normas Complementarias

Mediante Resolución de su Titular, el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, expide las normas complementarias necesarias para la adecuada aplicación del Reglamento.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas



**REGLAMENTO DE LA LEY N° 29700 – LEY QUE
INCLUYE EL TRABAJO NO REMUNERADO EN LAS
CUENTAS NACIONALES**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- De la finalidad

El presente Reglamento establece los lineamientos, definiciones y plazos para la medición de la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado y la utilización de la Encuesta de Uso del Tiempo como fuente de información de dicha Cuenta Satélite.

Artículo 2.- De las definiciones

Para efectos de la aplicación del presente reglamento se deben considerar las siguientes definiciones:

a. Trabajo no remunerado: Conjunto de actividades que realizan las personas sin percibir retribución económica a cambio. Se distinguen tres categorías, la primera: trabajo no remunerado dentro de una unidad de producción, está incluida en el marco central del Sistema de Cuentas Nacionales 2008; las dos siguientes: trabajo doméstico no remunerado, y trabajo no remunerado a favor de la colectividad, no se incluyen en el marco central del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, por lo que no se encuentran dentro de la frontera de producción. Se definen de la siguiente manera:

- Trabajo no remunerado dentro de una unidad de producción: conjunto de actividades realizadas en una unidad de producción por las que no se percibe retribución económica, Estas actividades están consideradas en la frontera de producción definida por el Sistema de Cuentas Nacionales.

- Trabajo doméstico no remunerado (TDNR): conjunto de actividades que realizan las mujeres y hombres en el hogar sin percibir retribución económica alguna para beneficio de los propios miembros del hogar

- Trabajo no remunerado a favor de la colectividad: conjunto de actividades realizadas a favor de la colectividad, por las que no se percibe retribución económica.

b. Producción doméstica no remunerada: Actividades domésticas y de cuidados del hogar que generan servicios que no son transados en el mercado, mediante la combinación del TDNR con la utilización de bienes de consumo duradero y no duradero de los hogares.

c. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008): Es el conjunto de recomendaciones normalizadas y aceptadas internacionalmente, relativas a la elaboración de mediciones de la actividad económica de acuerdo a convenciones contables estrictas, basadas en principios económicos. Las recomendaciones se expresan mediante un conjunto de conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables que incluyen normas aceptadas internacionalmente. El marco contable del SCN permite elaborar y presentar los datos económicos en un formato destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de la política económica.

d. Cuentas Satélites de Tipo I y II

Las cuentas satélite son elaboraciones especiales que propone el Sistema de Cuentas Nacionales para profundizar determinados aspectos de su Marco Central, o ampliar los conceptos y agregados del mismo, con el propósito de extender la capacidad analítica de la contabilidad nacional en áreas de interés social, como es el caso de la medición de las actividades de producción de servicios domésticos que realizan los hogares para uso propio.

El Sistema de Cuentas Nacionales, señala en relación a las cuentas satélite, que existen dos tipos: La cuenta satélite del Tipo I, supone un reordenamiento de las clasificaciones del Marco Central del Sistema de Cuentas Nacionales y la posibilidad de introducir elementos complementarios. Esta cuenta satélite, utiliza los mismos conceptos del Marco Central y cubren, por lo general, cuentas específicas con mayor detalle vinculadas con sectores como la educación, salud, el turismo, entre otras actividades.

La cuenta satélite del Tipo II, permite experimentar nuevos conceptos y metodologías, con un mayor grado

de libertad que el que se otorga en el Marco Central de la Contabilidad Nacional y es el que recomienda el Sistema de Cuentas Nacionales 2008, para elaborar las cuentas de producción de servicios domésticos no remunerados de los hogares, en este tipo de cuenta satélite se incorpora la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado.

Artículo 3.- De la competencia

El diseño y elaboración de la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado (CSTDNR), está a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Los órganos del Sistema Estadístico Nacional proporcionan la información estadística que dispongan de acuerdo a sus competencias.

CAPÍTULO II

**DE LA CUENTA SATÉLITE DEL TRABAJO
DOMÉSTICO NO REMUNERADO**

**Artículo 4.- De la Cuenta Satélite del Trabajo
Doméstico No Remunerado**

La Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado cuantifica el valor generado por el trabajo no remunerado de mujeres y hombres del hogar, en la producción de servicios domésticos para uso propio, teniendo en cuenta el tiempo de trabajo que estos emplean. La medición de este tiempo permite obtener información de las características del trabajo doméstico de acuerdo a diferentes variables como: sexo, edad, nivel educativo, ubicación geográfica, así como, valores agregados que no forman parte de la frontera de producción, pero que pueden ser relacionados con el PBI. En la elaboración de esta cuenta satélite, se siguen las recomendaciones del Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

Artículo 5.- De la Valoración de la Cuenta

La valoración de la producción de servicios que realizan los hogares para su propio uso, que no forman parte de la frontera de producción, no modifica los agregados macroeconómicos, como el PBI, del marco central de las cuentas nacionales, pero sí es un valor de referencia para las decisiones de política orientadas a mejorar el bienestar de la población.

**Artículo 6.- Del Marco Conceptual de la Cuenta
Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado**

Para la elaboración de la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado, el INEI utiliza el marco conceptual propuesto en el Capítulo 29 del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, aprobado por las Naciones Unidas.

Para la medición de la producción de servicios domésticos que realizan los hogares para uso propio, se utiliza la metodología más aceptada internacionalmente.

**Artículo 7.- De los lineamientos generales para
la elaboración de la Cuenta Satélite del Trabajo
Doméstico No Remunerado-CSTDNR**

La Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado (CSTDNR), considera para su elaboración las pautas técnicas siguientes:

a. Análisis de las fuentes de información: Encuesta de Uso del Tiempo, Encuesta Nacional de Hogares, Registros Económicos de las Oficinas del Sistema Estadístico Nacional y otras fuentes.

b. Establecer las actividades correspondientes a los servicios domésticos no remunerados para lo cual se utiliza la "Clasificación de Actividades sobre Uso del Tiempo", que se presenta en el Anexo y forma parte del presente reglamento. Dicha clasificación toma como marco de referencia las clasificaciones de actividades sobre el uso del tiempo de utilización común a nivel internacional: Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL) y la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo (ICATUS por sus siglas en inglés).

c. Recopilación de datos de las fuentes disponibles, análisis de los datos, procesamiento y evaluación de resultados.

d. Estimación del tiempo dedicado por mujeres y hombres al trabajo doméstico no remunerado en cada actividad, utilizando como fuente de información la Encuesta de Uso del Tiempo.



e. Asignación de un valor de mercado al tiempo de trabajo dedicado a las actividades domésticas que realizan las mujeres y hombres del hogar.

La primera Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado referida al año 2010, se elabora el año 2015, utilizando los resultados de la primera Encuesta de Uso del Tiempo aplicado en el país. Esta Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado, se actualiza cada cinco (05) años, previa ejecución de la Encuesta Uso del Tiempo - EUT.

CAPÍTULO III

DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y PLAZOS

Artículo 8.- De la Encuesta de Uso del Tiempo

La Encuesta de Uso del Tiempo permite la recolección de datos requeridos para cuantificar las horas que las mujeres y hombres dedican a diferentes actividades, en particular de las correspondientes al trabajo doméstico no remunerado.

Artículo 9.- De los Mecanismos para la Implementación de la Encuesta de Uso del Tiempo

Para la implementación de la Encuesta de Uso del Tiempo, se constituye un grupo de trabajo Multisectorial, encargado de aprobar la metodología, el contenido de los cuestionarios y la estrategia de ejecución de la encuesta. La Encuesta de Uso del Tiempo se realiza cada cinco años. En el año 2015, se ejecuta la segunda Encuesta de Uso del Tiempo.

Artículo 10.- De la obligatoriedad de la remisión de información de los órganos del SEN

Los órganos del Sistema Estadístico Nacional, remiten al INEI la información relacionada con el Trabajo Doméstico No Remunerado, que contengan en sus registros administrativos a solicitud del INEI.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- La implementación de las medidas y acciones dispuestas en el presente Reglamento, se financian con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el marco de las Leyes Anuales del Presupuesto.

ANEXO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SOBRE USO DEL TIEMPO

A. ACTIVIDADES DE TRABAJO NO REMUNERADO DENTRO DE LA FRONTERA DE PRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

12 Actividades de apoyo no remunerado en otros hogares

121 Actividades primarias

1211 Cuidado de parcela, huerto, hortaliza o similares y recolección de productos agrícolas silvestres

1212 Cría y cuidado de animales (incluye peces) y productos derivados

1213 Caza, pesca, silvicultura y recolección de productos silvícolas silvestres (excepto leña)

1214 Recolección de leña

1215 Acarrear agua del río, acequia, manantial, lago o pozo para la crianza de los animales o para el riego del huerto o biohuerto del hogar

1216 Aprovechamiento de minas y canteras

1219 Otras actividades primarias

122 Actividades de elaboración a partir de productos primarios

1221 Preparación y conservación de frutas, legumbres, hortalizas, granos y otros productos agrícolas, como deshidratación de papa para obtener chuño

1222 Preparación y conservación de carne y pescado, productos de carne y lácteos

1223 Producción de pan, tortillas de maíz, chicha de jora, etc.

1229 Otros productos elaborados

123 Actividades de autoconstrucción: Efectuar algún tipo de construcción como: modificación, ampliación o construcción de algún espacio en su vivienda

124 Tejer, hilar, bordar, confeccionar o remendar prendas de vestir de los miembros del hogar

125 Elaboración de artículos de cerámica (ollas, platos, adornos, etc.)

126 Elaboración de productos de madera y otras artesanías (muebles, utensilios como cucharas, herramientas, etc.)

127 Productos de paja o fibra (canastos, petates, costales)

128 Compra de insumos y venta de remanentes, derivadas de las actividades anteriores

129 Actividades de apoyo no remunerado a otros hogares

1291 Quehaceres domésticos para otros hogares (cocinar, limpieza de vivienda, arreglo de ropa, reparaciones)

1292 Cuidado de personas sanas de otros hogares (niños, niñas, adolescentes, ancianos)

1293 Cuidado de personas enfermas de otros hogares (incluso acompañar a institución de salud)

1294 Trasladar (ida y vuelta) a algún miembro de otro hogar

1295 Realizar labores de gerencia y compras para otro hogar

1290 Otras actividades no remuneradas de apoyo a otros hogares

120 Trabajo en otras actividades productivas no remuneradas en otros hogares

B. ACTIVIDADES DE TRABAJO NO REMUNERADO FUERA DE LA FRONTERA DE PRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

2 Actividades domésticas no remuneradas para el propio hogar

21 Preparación y servicio de comida

211 Cocinar, calentar alimentos y bebidas, y preparar refrigerios (desayuno, almuerzo, comida, merienda, cena)

212 Preparación previa de productos ingredientes para la comida (desgranar, tostar, moler, lavar granos u otro tipo de preparación previa)

213 Poner la mesa, servir los alimentos y levantar los platos

214 Lavar, secar y acomodar vajilla, ollas, utensilios

215 Lavar o limpiar el lugar donde cocinó

216 Llevar alimentos a un miembro del hogar al trabajo, escuela, cárcel, hospital, chacra

217 Encender la leña, bosta, carbón

210 Otras actividades de preparación y servicio de comida

22 Limpieza de la vivienda

221 Hacer la limpieza general, como barrer o trapear pisos, sacudir, de los ambientes interiores o exteriores de la vivienda (no considere la limpieza del área de la cocina y del baño o letrina)

222 Separar, acomodar, quemar, enterrar, botar o reciclar la basura

223 Tender las camas, ordenar las habitaciones o recoger lo utilizado para dormir

224 Limpieza de baños o letrina

225 Hacer el arreglo general de la vivienda como acomodar, ordenar o recoger juguetes, libros, papeles, adornos, etc.

226 Acarrear agua para uso del hogar o almacenarla (no incluye el acarreo para producción agropecuaria)

227 Limpiar o lavar algún vehículo del hogar como automóvil, moto, carreta, bicicleta, bote, acémila, etc.

228 Limpiar el lugar donde la mascota generalmente está o lo que ensucia

220 Otras actividades de limpieza de la vivienda

23 Limpieza, cuidado y confección de ropa y calzado

- 231 Lavar, tender y/o secar la ropa a mano o con máquina
- 232 Planchar la ropa
- 233 Doblar, clasificar y/o guardar la ropa
- 234 Limpieza y mantenimiento de calzado
- 235 Llevar a lavar y/o planchar ropa y/o reparar ropa o calzado a algún lugar y recogerlos
- 230 Otras actividades de limpieza, cuidado y confección de ropa y calzado

24 Mantenimiento, instalaciones y reparaciones menores en la vivienda, artículos y vehículos propios del hogar

- 241 Mantenimiento y/o reparaciones menores a la vivienda
- 242 Supervisar alguna reparación eléctrica, de gasfitería, trabajos de albañilería por ampliación, modificación o construcción de su vivienda
- 243 Mantenimiento y/o reparaciones menores de artículos propios del hogar
- 244. Llevar a reparar algún artefacto electrodoméstico, equipo, mueble o vehículo del hogar o de alguno de sus miembros
- 245 Mantenimiento y/o reparaciones menores de vehículos de uso propio del hogar
- 246 Llevar a reparar o a dar mantenimiento a artículos o vehículos propios del hogar
- 240 Otras actividades de mantenimiento, instalaciones y reparaciones menores del propio hogar

25 Administración del hogar

- 251 Hacer trámites y/o pagos de servicios
- 252 Organizar documentos, presupuestos y papeles del hogar
- 253 Vigilar la seguridad del hogar
- 254 Dirigir o supervisar los quehaceres cotidianos del hogar como el qué comer, el lavado de la ropa, etc.
- 255 Efectuar envíos o recojo de encomiendas, cartas, giros, etc.
- 256 Realizar el cobro del subsidio de algún programa social como Juntos u otros
- 257 Estar pendiente de la entrega de algún servicio a domicilio como el gas, el agua de camión cisterna, la basura al camión municipal u otro tipo de entrega
- 258 Llevar o recoger a algún miembro del hogar al jardín, cuna, guardería, Wawa Wasi, centro educativo, centro de trabajo, entre otros
- 259 Buscar vivienda para alquilar o comprar vivienda para su hogar o mudarse de casa
- 250 Otras actividades de administración para el propio hogar

26 Compras para el hogar y sus miembros

- 261 Realizar la compra o trueque de alimentos, artículos de limpieza u otros productos para el hogar, para la semana, la quincena o el mes
- 262 Realizar compras diarias o pequeñas de alimentos, artículos de limpieza u otros productos para el hogar en establecimientos cercanos, "mandados"
- 263 Comprar medicinas, hierbas o ingredientes para remedios caseros para algún miembro del hogar
- 264 Comprar o acompañar a comprar a algún miembro del hogar útiles escolares para algún miembro del hogar
- 265 Comprar o acompañar a comprar a algún miembro del hogar ropa o calzado para algún miembro del hogar
- 266 Comprar de equipamiento para el hogar como vajilla, utensilios, artefactos electrodomésticos, equipos, muebles o para algún miembro del hogar como instrumentos, computadora u otro tipo
- 267 Comprar piezas de repuestos y accesorios para artefactos electrodomésticos, equipos, muebles, instrumentos, computadora u otro tipo de equipamiento para el hogar
- 268 Comprar algún automóvil, motocicleta y/o bicicleta para el hogar o para algún miembro del hogar
- 269 Comprar piezas de repuestos y accesorios para vehículos del hogar como: automóvil, motocicleta, bicicleta
- 260 Otras actividades de compras para el hogar

27 Cuidado de mascotas y de plantas

- 271 Cuidado de mascotas: alimentar, bañar, llevar al veterinario
- 272 Realizar trabajos de jardinería como: plantar, regar, podar, abonar, etc.
- 270 Otras actividades de cuidado de mascotas y plantas

28 Actividades de servicio por cuenta propia

- 281 Actividades de servicios profesionales
- 283 Actividades de servicio de transporte
- 280 Otros servicios

3 Cuidado No Remunerado a Miembros del Hogar

31 Cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 5 años miembros del hogar

- 311 Dar de comer a niñas y niños menores de 5 años, incluye amamantar
- 312 Cargar y acostar a niñas y niños menores de 5 años
- 313 Bañar, vestir, asear o arreglar a niñas y niños menores de 5 años
- 314 Jugar y platicar con niñas y niños menores de 5 años
- 315 Estar pendiente de algún bebe, niña o niño del hogar, mientras se ocupan de otras cosas
- 316 Asistir a reuniones, festejos u otras actividades realizadas por el jardín, cuna, guardería, Wawa Wasi, centro educativo, entre otros, al que asiste alguna niña y/o niño del hogar
- 317 Practicarle alguna terapia a un bebe, niña, niño del hogar para que supere una dificultad física o mental
- 310 Otras actividades de cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 5 años miembros del hogar

32 Cuidado y apoyo a niñas y niños o adolescentes entre 5 y 17 años miembros del hogar

- 321 Ayudar a realizar las tareas escolares de alguna niña, niño o adolescente del hogar (apoyo escolar y/o de aprendizaje a niñas y niños menores de 17 años)
- 322 Estar pendiente de alguna niña, niño o adolescente del hogar (incluye vigilar las tareas escolares)
- 323 Asistir a juntas, festivales, y otras actividades de apoyo a la escuela
- 324 Practicarle alguna terapia a una niña, del hogar para que supere una dificultad física o mental
- 325 Llevar, recoger o acompañar a algún niño, niña o adolescente a algún curso de enseñanza especial (artística, deportiva, etc.)
- 320 Otras actividades de cuidado y apoyo a niñas y niños o adolescentes miembros del hogar

33 Cuidado de miembros del hogar de cualquier edad que presentaron algún síntoma, malestar o enfermedad temporal

- 331 Cuidar a algún miembro del hogar que presentó algún síntoma, malestar o enfermedad durante las horas del día y la noche
- 332 Llevar, recoger o acompañar a algún miembro del hogar al hospital, clínica o consultorio particular, centro o puesto de salud, curandero, partera, etc.
- 333 Llevar, recoger o acompañar a algún miembro del hogar a sesiones de terapia física, médica ó psicológica
- 334 Preparar remedios caseros para curar algún malestar, síntoma o enfermedad de algún miembro del hogar
- 330 Otras actividades de cuidado y apoyo para la salud

34 Cuidado de miembros del hogar con dificultades físicas, mentales o enfermos permanentes que los hace totalmente dependientes

- 341 Dar o ayudar a comer
- 342 Bañar, ayudar a ir al baño, vestir o ayudar a vestir

343 Cuidar durante las horas de la noche a algún miembro del hogar con dificultad física o mental (incluye el estar en vela)

344 Llevar, recoger o acompañar a algún establecimiento de salud para que pase el día, le hagan terapias a un miembro del hogar con dificultad física o mental

345 Practicarle alguna terapia especial o curación a un miembro del hogar con dificultad física o mental totalmente dependiente

346 Realizar algún tipo trámite (como cobrar pensión) en beneficio de un miembro del hogar con dificultad física o mental

347 Cocinar (preparar o servir algún alimento especial diferente al realizado para toda la familia); limpiar la habitación de manera especial, lavar su ropa por separado

348 Estar pendiente de algún miembro del hogar con dificultad física o mental, mientras se ocupa de otras cosas

340 Otras actividades de apoyo a miembros del hogar totalmente dependientes

C. TRABAJO NO REMUNERADO PARA LA COMUNIDAD Y TRABAJO VOLUNTARIO NO REMUNERADO

4 Trabajo No Remunerado para la Comunidad y Trabajo Voluntario No Remunerado

41 Trabajo comunitario no remunerado

411 Hacer gestiones para disponer o mejorar los servicios o el entorno de la comunidad no remuneradas

412 Realizar faena, o trabajo comunal en beneficio del barrio, comunidad, centro poblado, distrito, etc. De manera gratuita

413 Actividades de seguridad comunitaria, ronda campesina y otras relacionadas

410 Otras actividades de apoyo comunitario no remuneradas

42 Trabajo voluntario no remunerado a través de instituciones sin fines de lucro

421 Trabajo voluntario no remunerado en servicios de salud

422 Trabajo voluntario no remunerado en actividades de educación

423 Ayudar con su trabajo en labores de limpieza, preparación de alimentos, cuidados, etc. en comedor popular, vaso de leche, club de madres

424 Apoyo con trabajo no remunerado a asilos, orfanatos, casa cuna

425 Trabajo voluntario no remunerado en organizaciones religiosas

426 Trabajo voluntario no remunerado en organizaciones políticas

427 Trabajo voluntario no remunerado en actividades culturales (inicio musical, teatro y difusión)

428 Trabajo voluntario no remunerado en organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y violencia de género

429 Participar en organización gremial, profesional, sindicatos etc.

420 Trabajo voluntario no remunerado en otras actividades

D. ACTIVIDADES PERSONALES

5 Aprendizaje y estudio

51 Aprendizaje y estudio

511 Asistir a clases de formación educativa básica o superior, ya sea presencial o en la modalidad de educación a distancia; también incluye educación extracurricular con fines de formación para el trabajo

512 Hacer tareas, estudiar, trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la educación

513 Actividades de estudio complementarias (cursos de nivelación, talleres de capacitación, seminarios, conferencias, foros, etc.) de carácter educativo

510 Otras actividades de estudio

52 Traslados para aprendizaje y estudio

6 Convivencia, cultura, aficiones y deporte

61 Convivencia social con familiares, amigos u otras personas

611 Convivencia con familia, amigos u otras personas

612 Asistir a celebraciones familiares o comunitarias cívicas y/o religiosas (cumpleaños, fiestas patronales, bautizos, matrimonios, funerales, velorios o rezos para un difunto)

610 Otras actividades de convivencia social

62 Asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos

621 Asistir a eventos culturales

622 Asistir a eventos de entretenimiento

623 Asistir a eventos deportivos

620 Otras actividades relacionadas con asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/ o deportivos

63 Practicar algún deporte o actividad física

631 Practicar algún deporte en equipo

632 Practicar alguna actividad física en solitario

64 Aficiones, juegos y otros pasatiempos

641 Realizar actividades de artes plásticas, gráficas, literarias o escénicas

642 Juegos de mesa, de azar y otros juegos

643 Chatear por Internet, conversar y/o enviar mensajes de texto por teléfono a otros miembros del hogar o familiares (no incluir si es por trabajo)

644 Practicar yoga, meditar, orar, ir a misa o culto religioso, retiros espirituales, asistir a seminarios o cursos bíblicos, a conferencias religiosas u otra actividad similar

640 Otras actividades de participación en juegos y aficiones

7 Utilización de medios de comunicación

71 Leer algún libro, revista, periódico u otro material por cualquier medio (no incluir si es por trabajo o estudio)

72 Ver televisión o videos exclusivamente

73 Escuchar radio u otros medios de audio exclusivamente

74 Utilizar la computadora para localizar cosas de su interés, no incluir si es por trabajo o estudio (video y/o audio, internet, descarga de archivos)

75 Comunicarse con amigos y conocidos vía internet

8 Cuidados personales

81 Dormir

82 Comer sus alimentos

83 Higiene, aseo y arreglo personal (necesidades fisiológicas)

84 Cuidados de salud (terapias o rehabilitación, Acudir a una consulta médica o realizarse análisis, recuperarse en cama)

85 Descansar sin hacer nada

80 Otras actividades personales

1134068-1

Autorizan viaje de servidor del INDECOPI a Costa Rica, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 301-2014-PCM

Lima, 5 de setiembre de 2014

Vista la Carta N° 551-2014/PRE-INDECOPI, del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; y